



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-024/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA REGIONAL DE SALTO DEL GUAIRA”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 885/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 175/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la Locación de Inmueble Determinado para la Agencia Administrativa Regional de Salto del Guairá” – con ID N° 430.599; y

CONSIDERANDO: Por Memorando MEM-1606-2023-000024/2023, fecha 30 de marzo de 2023, el Departamento de Agencias del Interior, de la Dirección de Aporte Obrero Patronal, solicitó el inicio de los trámites del llamado de locación de inmueble determinado para la Agencia Administrativa Regional de Salto del Guairá por el término de 36 meses con un canon de Gs. 4.100.000.- (Guaraníes cuatro millones cien mil) mensuales. Monto total del llamado: Gs. 147.600.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones seiscientos mil), IVA incluido. Al mismo tiempo se menciona que: *“... dicho pedido obedece a la necesidad de contar con una Oficina – Atención al Público para la Agencia Administrativa Regional de Salto del Guairá del IPS, con espacio y comodidad, con el objetivo de dar mayor y mejor cobertura de los servicios a nuestros asegurados en dicha localidad y zonas de influencia. Ponemos a consideración la propuesta presentada, teniendo en cuenta que el lugar cuenta con todos los espacios requeridos para ser utilizados como sala de espera y atención a los asegurados, oficinas y un área para el archivo documental correspondiente...”*;

Que, por Memorando de fecha 10 de abril de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones comunicó que el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para la Agencia Administrativa Regional, informó que se incluyó en el PAC; el mismo cuenta con ID N° 430.599;

Que, por Memorando C.A. N° 5000022731/2023, de fecha 14 de abril de 2023, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que el pedido para la Locación de Inmueble Determinado para la Agencia Administrativa Regional, afecta al Objeto de Gasto N° 251

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-024/2023

“Alquiler de Edificios y Locales” – de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1321/2023;

Que, por el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” dispone: “*Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*”;

Que, por Resolución DNCP N° 4441/2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Inmuebles Determinados, y se establece en el Art. 6°: “*El procedimiento de selección de inmuebles será comunicado una vez finalizado el procedimiento de contratación. Su publicación será realizada al solo efecto de garantizar la transparencia y no implicará verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*”; y en el Art. 7° “*El encargado de la UOC/UEP de la Entidad u Organismo deberá emitir un dictamen...*”;

Que, por Dictamen D.O.C. N° 335/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: “*...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado...*”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA REGIONAL DE SALTO DEL GUAIRA”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-024/2023

- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo, con vigencia a partir de la suscripción, por un periodo de 36 meses.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Designar a la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administrador del Contrato.---
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

FAVIO ARRÚA ARANDA – RUC N° 300153-9

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-002	Locación de Inmueble Determinado para la Agencia Administrativa Regional de Salto del Guairá.		15.876	Mes	36	4.100.000.-	147.600.000.-

Monto Total Ofertado: Gs. 147.600.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido.

Resolución C.A. - Página Web IPO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
AB. ANA-MARIA O. A. PRO
Secretaría del Consejo de Administración